

Fritz Küper

LA FACULTAD DE DERECHO Y EL COLEGIO CENTENARIO

Al remontar los años citadinos, y en panorámica de sepias reminiscencias, se nos van presentando los personajes, las circunstancias, los hechos y las instituciones, que poco a poco configuran un dibujo social y cultural de la urbe; nos encontramos con los gremios profesionales de las carreras que más se ejercían en el siglo XIX, así tenemos que Médicos, Ingenieros, Topógrafos, Abogados y otras más, se fueron agrupando en los que se daba en llamar y aún se conoce como los Colegios Profesionales, cuyos objetivos más precisos era luchar por el adcentamiento de las profesiones y el mejoramiento personal y profesional de sus integrantes.

Valencia de finales del siglo XIX, con la Universidad funcionando desde 1894 y contando entre sus carreras la de "Ciencias jurídicas y Políticas", era propicia para el surgimiento del gremio de los Abogados. Pero la crónica es más vieja y tenemos que remitirnos a algunos datos importantes. Desde 1863, se tiene una ley que establece la creación de los Colegios de Abogados en todo el país. La Ley establecía uno en cada cabecera de Distrito. Pero el país aún se mantenía en guerras y luchas intestinas y surge en 1883, un Decreto que reduce aquellos Colegios en todos los Estados, a uno solo en Caracas; pero también el mencionado decreto no llega a tener efecto. En ese viaje de años, donde leyes y decretos no llegan a aplicarse, transcurre gran parte de este siglo estremecido.

Es sólo al comienzo de la última década del siglo, exactamente en 1891, cuando de nuevo se intenta constituir Colegios de Abogados en el país. Y no era por falta de graduandos y además célebres juristas; pues lo había y en buena cantidad, especialmente en Valencia y en Carabobo, pues ya el Colegio Primera categoría, daba frutos, antes de ser Universidad. Eran otras las circunstancias y los impedimentos, pues el país continuaba debatiéndose entre los forcejeos de quienes pretendían el dominio político de Venezuela. Legalistas y continuistas peleaban en varios sitios venezolanos, y especialmente en Valencia, escenario de una cruenta y dura lucha por el dominio de la ciudad. La sede del Colegio de Primera Categoría, al lado de San Francisco, se convierte así en Cuartel de los dos bandos. El arrase y la furia fue total; hasta el bello plafond, ya terminado que lucía el Teatro Municipal, aldaño al Colegio, y obra de Antonio Herrera Toro, fue más de una vez traspasado por las balas de la fusilería legalista. Pero ¿Qué nos dicen estos hechos, donde se mezclan Universidades, Guerra, Teatro Municipal y Valencia.?

Pues nos está recordando que la constitución de estos gremios, tenían mucho que ver con la paz política, social y cultural del país. No podían funcionar en ese clima de expectativas y desasosiego, de desgracias y tragedias los gremios de profesionales universitarios. Sin embargo, el interés nunca decayó, y solo se esperaba que la paz volviera al país y nuevos vientos soplaran. Con la llegada y triunfo de la Revolución Legalista, con su Jefe Indiscutible General Joaquín Crespo, las cosas parecieran enrumbarse de nuevo, por senderos más firmes en la recuperación del país. Se instala un nuevo Congreso y entre una de sus leyes está la nueva Ley de Abogados y Procuradores. Entonces tenemos un nuevo instrumento legal; y veremos si al fin los ansiados gremios lograban instalarse, tal como los preveía el instrumento legal y comenzaban con su vida gremialista.

En otro plano de la crónica ligera, debemos visualizar lo acontecido con la Universidad, creada por Joaquín Crespo en 1892, apenas a los pocos días de su instalación en el poder. El edificio del viejo Colegio refaccionado, recibía a la nueva institución académica. Entre sus estudios ofrecía, los de las Ciencias jurídicas y Políticas, y fueron sus primeros docentes, los afamados y

veteranos juristas que ejercían en Valencia; unos venidos de las aulas del Colegio de Primera Categoría, otros de la Universidad de Caracas y de otras del país. Alejo Zuloaga, figura señera de la educación carabobeña, fue Primer Rector de la Magna Casa del saber. Zuloaga, tenía entonces el título de Doctor en Filosofía y quiso estudiar las Ciencias jurídicas, en la misma Universidad donde era Rector. Así lo hizo, y creemos que es de las pocas veces en que en una Universidad venezolana, su rector se sienta en los bancos a oír las cátedras y presentar exámenes, eso acontecía en 1895.

VISION DE AYER

Situémonos en Valencia, de los años crespistas; ya la calma reinaba en el país y la ciudad se aprestaba a vivir otros años, más lisonjeros para el desarrollo cultural y educativo. Ciudad con Universidad era decir entonces consagración como capital con todos los derechos académicos y educativos, era un reconocimiento a su estirpe y su tradición. Gobernaba el Estado Carabobo el General José Félix Mora, y la ciudad guarda en su seno una serie de esperanzas e inquietudes. Carabobo para 1891 tenía más de ciento cincuenta mil habitantes, de donde Valencia participaba en más del cincuenta por ciento. Tenía un Teatro Municipal, recién inaugurado, una importante Cámara de Comercio, una vida social activa y con presencia. Los fabulosos tranvías y los imponentes ferrocarriles hacia Caracas y Puerto Cabello. Además gozaba de un Acueducto que le dejó Guzmán, y un amplio Mercado Municipal.

La Universidad había arribado a sus dos años de creada y se había convertido entonces en el centro dinámico de la vida cultural y académica de la ciudad. Actos culturales, homenajes, encuentros, actos académicos, en fin la Casa de Estudios servía de caja de resonancia del acontecer valenciano. No había actividad importante, donde la Universidad no prestara sus ámbitos, sus consejos, su ayuda y apoyo.

Bajo esa extraordinaria premisa y bajo ese clima receptivo del Alma Mater se produce el hecho inicial del Colegio de Abogados carabobeño. Si buscamos la Gaceta Oficial de Carabobo del 28 de julio de 1894, nos encontramos con la publicación de la Ley de Abogados y Procuradores. El diario "El Tiempo" de julio 21 de mismo año, publica lo siguiente: "Abogados: En la Gaceta Oficial de anoche ha sido publicada de manera que ya ha empezado a regir, la Ley de Abogados y Procuradores últimamente sancionada por el Congreso. De esta Ley copiamos un artículo que nos parece el más concluyente en el propósito de reglamentar este orden administrativo:

Art 6º : Ninguno puede aparecer por otro enjuicio si no es abogado en ejercicio, Doctor en Ciencias Políticas o tiene título de Procurador, salvo las excepciones expresas contenidas en esta ley y en el Código de Procedimiento Civil".

Este hecho meramente legal-administrativo, conforma la base para lo que debería de venir y que el mismo diario "El Tiempo" reseña el día 30 de Agosto: "El viernes último se instaló el Colegio de Abogados, en la Universidad de Carabobo", luego de dar los nombres de la primera junta Directiva, aquel periódico decía: "Tiene pues Carabobo este nuevo instituto Científico, perfectamente organizado y dirigido"...

"El Mensajero", otro diario valenciano de la época, nos dice en su edición del 28 de julio, que se está "convocando a una reunión en el Salón principal de la Universidad de Valencia, con el fin de acordar lo conducente a la más pronta instalación del Colegio de Abogados de Carabobo. Todo conforme a la nueva Ley sancionada"... y el mismo diario del 31 de julio refiere que "El

Domingo se reunieron varios abogados en Comisión preparatoria y comenta que "la instalación del Colegio se ha fijado para el 12 de Agosto". Entonces, vamos observando que el Colegio se instala - como es natural en la Sede de la Universidad- y se reúne allí por los años que dura abierta el Alma Mater. Se habla del Salón Principal, o Salón Rectoral; ¿Cómo era aquel Salón, donde se reunió por primera vez el Colegio?; tendríamos que remitirnos, al Cronista Rafael Saturno Guerra, en su "Revista del Ciclo Universitario de Valencia; "En el Rectorado había una docena de poltronas y una especial para el Rector, dos docenas de sillas lujosas de Viena, marcadas unas y otras con el monograma "UV". Elegante mesa de caoba pulida sobre alta tarima, forrada con alfombra, una carpeta verde de paño con fleco dorado, otra, carpeta forrada con cuero, con tintero y demás enseres de escribir. Sendas litografías con marcos de lujo de la "Concepción" de Murillo, del Acta de la Independencia Nacional y del Dr. José Cecilio de Avila"... Ese es el ambiente del famoso Salón principal de la Universidad carabobeña, donde un grupo de eminentes, enlevitados y circunspectos abogados lograron reunirse, para firmar un acta de nacimiento que arriba en este 1994 a sus primeros cien años.

Y ¿Quiénes eran estos señores de aspecto y prestancia?; El diario "El Tiempo", nos lo dice: "Resultaron electos para dirigir y administrar tan importante Asociación, los Señores siguientes: Dr. José Antonio Montiel, Presidente, Dr. Víctor Alvarado, Primer Vice-Presidente, Dr. Canuto García, Segundo Vicepresidente, Dr. Francisco Esteban Caballero Tesorero y Dr. Ricardo Zuloaga E. Secretario"...

Es allí donde se inicia la historia de coincidencias y solidaridades entre aquella noble Universidad de Alejo Zuloaga y el Colegio de Abogados carabobeño, crónica de nombres y detalles que vamos a recordar.

UNIVERSIDAD: SEDE DEL COLEGIO

Es así como estas dos instituciones comienzan sus existencias juntas, y continúan cercanas, una al lado de la otra, por variadas circunstancias. Aquel Salón rectoral cobijó a los abogados en su reunión inaugural y en todas las sucesivas, suponemos que hasta el año del clausura de la Universidad en 1904, debido a la condescendencia del Rector Zuloaga y a los lazos estrechos de aquellos profesionales con el Alma Mater; pero es que además, los personajes son los mismos, en una y otra institución. Veamos; el Dr. José Antonio Montiel, primer Presidente del Colegio, lo encontramos ejerciendo la Rectoría de la Casa de Estudios, en el período 1902-1904, pues el Rector para ese 1902 era el Dr. Alejo Machado, quien fallece en funciones rectorales y lo debió suceder Montiel pero es que también Machado fue Presidente del Colegio, a la vez que Rector entre 1900 y 1901. En el diario "El Renacimiento" de 10 de diciembre de 1900 Alejo Machado firma una convocatoria a todos los Abogados pertenecientes a la corporación, "para una sesión pública en la Universidad de Carabobo", para nombrar los nuevos funcionarios.

Y en el mismo periódico del 4 de Enero de 1901, vuelve Machado a firmar un aviso convocando a: "Sesión Solemne de esta Corporación en el Paraninfo de la Universidad, con el objeto de tomar posesión en sus respectivos puestos los nuevos funcionarios electos para el presente bienio"... Machado agregaba además: "Se anticipa las gracias a las personas cultas, que quieran dar con su presencia realce al acto".

¿Porqué el Paraninfo?; Pues, porque ya la Universidad contaba desde 1897 con su magnífico y elegante Paraninfo para actos solemnes. Este tipo de acto del Colegio de Abogados, se revestía entonces de toda la solemnidad posible y hasta se invitaba "a las personas cultas" para que presenciaran tan singular reunión académico-gremial.

Aquel primer equipo directivo del Colegio, estuvo integrado entonces por eminentes personajes de la judicatura. Ya hemos comentado el hecho de que Montiel fue después Rector. En relación al Primer Vice-Presidente Dr. Víctor Alvarado Escorihuela, tuvo amplia y efectiva trayectoria en el ejercicio profesional y es ascendiente directo de quien después, en la Universidad reabierta, fue Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Joaquín Alvarado Henríquez; El segundo Vice-Presidente, Canuto García, viene de ser en su juventud, Secretario del General José Antonio Páez, y suponemos su asesor en muchas cosas de Valencia. El Tesorero, Dr. Francisco Esteban Caballero, era un destacado valenciano, de grata y fecunda huella en la vida de la ciudad. Pariente de otro gran valenciano de la actualidad Oswaldo Feo Caballero. Y el Secretario inicial de la corporación fue el Dr. Ricardo Zuloaga Egusquiza, graduado en Ciencias Políticas en 1884 en el Colegio de Primera Categoría de Carabobo, hermano del Rector Alejo Zuloaga. Como vemos eran personajes de una sólida raigambre en la ciudad, destacados y solventes profesionales de la época.

Para el ejercicio 1895 y 1896 el Dr. Caballero pasa a la Presidencia; se incorpora Pablo José Arocha a la primera vicepresidencia, el Dr. Machado en la Segunda; como Tesorero Leopoldo Araujo y Secretario Andrés Octavio Jiménez. El primero de Enero de 1895 se instaló esta Junta en el Salón Universitario. Montiel vuelve a la Presidencia en 1897, y lo acompañan Canuto García, Andrés Octavio Jiménez, Víctor Alvarado y el Dr. Miguel Bello Rodríguez. En el "Monitor Liberal" del 21 de Diciembre de 1898, sale publicada una nota donde se da cuenta de la nueva Junta para ese año; Alejo Machado en la Presidencia, Leopoldo Araujo y Andrés Octavio Jiménez en las Vice-Presidencia, Miguel Bello Rodríguez en la Tesorería y como Secretario el Dr. Eduardo Guinán.

De esta manera, se van sucediendo las directivas de aquel Colegio de Abogados, en los años iniciales del siglo XX valenciano. Pero la historia guardaba serios escollos a la Universidad y por ende al gremio. Cipriano Castro en el poder, significó nuevos esquemas educacionales y la eliminación de varias Universidades, entre ellas la prestigiosa Universidad carabobeña; tal cosa ocurrió en 1904. La Universidad clausurada, significó que el Colegio debió buscar nuevos sitios de reunión, pero no por mucho tiempo, pues el 9 de Enero de 1905 Castro dicta una nueva Ley de Abogados y Procuradores eliminando también a los Colegios. De esta forma Universidad y gremios, comienzan una larga etapa de oscuridad y silencio.

Fue en 1910, cuando ya Juan Vicente Gómez, está en el poder, y una nueva reforma a la Ley, restituye los Colegios y se intenta de nuevo recoger voluntades para concretar la corporación. En 1915 nueva reforma, pero la Universidad no es reabierta, a pesar de los deseos de los profesionales y la comunidad valenciana. Emilio Fernández, Presidente del Estado se hace eco del clamor de todos y crea el Instituto de Estudios jurídicos "Miguel José Sanz", y se trae de nuevo al Dr. Alejo Zuloaga para que lo dirija. Entonces comienza de nuevo una historia aparejada de intereses y voluntades, pues ya Valencia contaba, -por lo menos-, con un instituto superior de Leyes y un Colegio de Abogados nuevamente activo.

Los egresados del Instituto, pasaban a formar parte del gremio y vasos comunicantes más fuertes se van creando entre las instituciones. El Colegio continúa su vida gremialista por muchos años y recios y destacados abogados van pasando por sus directivas y Presidencias a lo largo de varias décadas.

La Universidad reabierta en 1958, después de más de cincuenta años de clausura, se encuentra con un Colegio de Abogados de larga y basamentada trayectoria, con una Sede amplia y elegante recién inaugurada en terrenos donados en Guaparo. Ya el Colegio es una institución con estirpe y prestigio, y sus salones reciben a la Universidad de Carabobo reabierta, en una serie de actos

universitarios. La Institución que ayer se cobijó bajo los techos universitarios, en aquel año prestaba su Sede a la recién estrenada Alma Mater carabobeña.

En 1992, la Universidad carabobeña arribó a sus cien años y en este 1994, el Colegio celebra su Centenario, disfrutando de un complejo social, deportivo y cultural de gran extensión, en los terrenos de "Las Clavellinas a un lado del Cabriales cantarino.

Ha sido un siglo iluminado, en el inicio y en el viaje, junto a la ciudad compañera y la Universidad solidaria. Una centuria, apenas nada en el concierto infinito de los tiempos.